

Permitirá otorgar prestaciones Ges

Cesfam Carlos Ibáñez es el primer centro de salud de atención primaria acreditado en la comuna

Un trabajo silencioso que comenzó hace meses permitió que el consultorio Carlos Ibáñez lograra ser el primero en obtener acreditación en la comuna de Punta Arenas por parte de la Superintendencia de Salud. El alcalde Claudio Radonich se apresuró en aclarar que aquello no significan más recursos, pero va a permitir dar prestaciones validadas por el Ges (Garantías Explícitas en Salud) a los vecinos.

"Aquí se abre un camino para que todos los Cesfam de nuestra comuna tengan esta misma certificación. Todos ya están comenzando y el primero fue el Carlos Ibáñez", destacó el alcalde de Punta Arenas, Claudio Radonich. En esa línea, el jefe comunal también celebró y agradeció el profesionalismo de los funcionarios, indicando que "ellos no ganan nada con esto, sino que es para nuestra comunidad".

La directora del Cesfam Carlos Ibáñez, Solange Pletikosc, sostuvo que el trabajo fue largo, "con mucho esfuerzo, muchas horas extras y bastante apremio". Los resultados de este trabajo, que se materializa en la acreditación, agrega que permite "garantizar a los usuarios que los procesos que se realizan en el Carlos Ibáñez en atención de salud son seguros. Es una constancia de que las prestaciones y todos los procesos de

salud del establecimiento están dentro de los estándares de seguridad".

Por su parte, la encargada comunal de calidad en atención primaria de salud, Jennifer Cárdenas, planteó que esta acreditación se relaciona "con las competencias del recurso humano, con el ámbito de instalaciones, de equipamiento y con servicios de apoyo. Nosotros tenemos un laboratorio externo, derivamos a la Unidad Patológica del Hospital Clínico, entonces también es un trabajo de organización de los procesos con nuestra red asistencial". /LPA



El equipo del Cesfam Carlos Ibáñez celebró la instancia con una torta.

Alcalde Radonich: "Habría un número indeterminado de prestaciones de salud que no se están pagando con el per cápita"

Uno de los puntos abordado por el alcalde Claudio Radonich en la reciente visita al subsecretario de Redes Asistenciales, Bernardo Martorell, fueron las prestaciones a extranjeros indocumentados. Para su atención se les entrega un Rut provisorio, lo cual dificulta el registro en el sistema, generando un número indeterminado de prestaciones a usuarios por las que no se estarían percibiendo fondos per cápita. Aquello ha llevado acciones tanto por parte del Servicio de Salud como del equipo municipal para regularizar esta situación.

El alcalde sostuvo que el planteamiento al subsecretario Martorell fue que "los números no nos están cuadrando". Esto debido a que "habría un número indeterminado de prestaciones que no nos están pagando con el per cápita. Nos dijeron que teníamos que hacer una resolución de una forma distinta, porque aquí llegan 60 inscritos nuevos con estos Rut (provisorios), pero solamente nos están pa-

gando 15, en un consultorio. Y esto son todos los meses, por lo tanto no es poca plata", sostuvo Radonich.

De los 110.000 per capitados, cerca del 9% son extranjeros, admite el alcalde, y de ese porcentaje "un número que no es bajo son estos carné ficticios". Sin embargo, no existe claridad ni certeza respecto de los montos que no se estarían percibiendo. "No hay claridad, finalmente, porque la plata no está vinculada a un Rut. No hay certeza, es un número que es indeterminado".

Frente a esto, sostiene que trabajan actualmente en hacer el cruce de informaciones que permitan aclarar estos números. "Vamos a ver que este cruce sea claro, cuántos tenemos inscritos, cuánto nos está llegando respecto de los últimos meses y ahí vamos a ver cuál es la brecha".

Según el alcalde, es un hecho que se ha notado en los últimos años principalmente. "Si hay pocos, no se nota en los volúmenes,

pero ahora ya nos estamos encontrando con esa proporción: si hay 60 nuevos, se pagan 15. Entonces estamos hablando de una proporción que es sustantiva", cierra Radonich.

Servicio de Salud Magallanes

Desde el Servicio de Salud Magallanes indicaron que "la cantidad de personas atendidas, incluyendo a personas migrantes, se mide en base a los usuarios inscritos en los Cesfam, sin distinción de nacionalidad. Todo usuario, chileno o extranjero, debe estar inscrito en el establecimiento para recibir atención formal". No obstante, no se refirieron a la situación de indocumentados que reciben atención a través de Rut provisorios.

La inscripción en los Cesfam, indican, es la principal medida para garantizar "su acceso a prestaciones de salud y permite al sistema de salud planificar y financiar adecuadamente la atención a toda la población usuaria, incluyendo a los nuevos ingresos".